



Referencia:	<b>83/2023/RESSECRET</b>
Procedimiento:	<b>Procedimiento Genérico Secretaría 2.0</b>
Asunto:	<b>PLENO 21 JULIO DE 2023</b>

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2023.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ejea de los Caballeros, a las diecinueve horas del día veintiuno de julio de dos mil veintitrés, se celebra Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que tiene lugar bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. María Teresa Ladrero Parral (PSOE), D. Victor Usán Sarria (PSOE), Dña. Juana Teresa Guilleme Canales (PSOE), D. Raul García González (PSOE), Dña. Laura Concepción Casas Delgado (PSOE), D. Antonio Jesús Laborda Alastuey (PSOE), Dña. Andrea Rodríguez Duarte (PSOE), Dña. Rebeca Naudín Ayesa (PP), D. José Luis Monguilod Ramón (PP), Dña. Rocío López Canales (PP), D. Cruz Diez García (ASIEJEA), Dña. María Oliva Carnicer Tolosana (ASIEJEA), D. Félix Javier Landa Monguilod (ASIEJEA), Dña. Marta Ruiz Baines (IU), Dña. Beatriz Izuel Montañés (IU), Dña. Virginia Gallizo Fau (VOX) y D. Francisco Clemente Marqués (Cs). Asiste D. Angel Lerendegui Ilarri, en su condición de Secretario de la Corporación, que da fe del acto, y Dña. Mercedes Cavero India, Interventora Accidental del Ayuntamiento.

Se procede a la grabación de la Sesión. El fichero resultante de la misma, junto con la certificación expedida por Secretaría de la autenticidad e integridad del mismo, acompañará al Acta de la Sesión, constando en aquel el contenido íntegro de las deliberaciones e intervenciones.

A continuación, la Señora Alcaldesa dispone que se aborden los asuntos incluidos en el orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2023.**

Dña. Laura Casas Delgado, 2ª Teniente de Alcalde, delegada del Área de Servicios Económicos, expone de forma breve los aspectos fundamentales de la modificación de crédito que se trae a la consideración del Pleno, cuyo importe asciende a 2.434.934,86 euros.

Abierto debate, interviene en primer lugar D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de Cs-Tú Aragón. Acusa al Equipo de Gobierno,



específicamente al Grupo del PSOE, de voracidad insaciable para gastar pues, apenas en seis meses de 2023, mediante cuatro modificaciones presupuestarias, prácticamente han acabado con un remanente de doce millones de euros. Confía en que el nuevo Gobierno que salga de las urnas el próximo domingo reinstaure las reglas fiscales, actualmente suspendidas. En la modificación que se presenta existen partidas razonables, otras son el resultado del pacto con IU y muchas podrían esperar o, si eran tan necesarias, se podrían haber presupuestado originariamente. Le llama especialmente la atención la cantidad de 100.000 € destinada a rehabilitación de viviendas. A continuación, pasa a dar lectura a un escrito de un Vecino del Casco Antiguo en el que narra la problemática existente en el mismo y las condiciones en que viven algunas personas que lo habitan. Anuncia su voto en contra.

Seguidamente hace uso de la palabra Dña. Virginia Gallizo Fau, en representación del Grupo Municipal de VOX. Destaca diversos aspectos del informe del Interventor, que figura en el expediente, y en el que se hace constar el riesgo de inestabilidad presupuestaria en que puede incurrir el Ayuntamiento. Considera que un número importante de las partidas que figuran en la modificación no tiene carácter urgente, que es requisito necesario para llevar a cabo una modificación presupuestaria. En consecuencia, votará en contra.

Hace uso de la palabra, a continuación, Dña. Marta Ruiz Baines, en representación del Grupo Municipal de IU. Anuncia el voto favorable de su Grupo puesto que se trata de una modificación que es consecuencia del acuerdo de gobierno. Considera que las partidas que se han incluido son necesarias. Muchas de ellas tratan de solucionar necesidades urgentes de los Pueblos, como el mantenimiento de bosquetes y humedales, y el reforzamiento de las aportaciones a la cultura y festejos. Otras van destinadas a atender necesidades igualmente imperiosas en el barrio de la Corona. Las partidas en materia de vivienda están dirigidas a la rehabilitación de dos viviendas para el alquiler en los Pueblos, pero su idea es la de impulsar, a futuro, un programa de alquiler ambicioso. Finalmente, se incorporan también partidas con el compromiso de la sostenibilidad (mejora eficiente del alumbrado público, instalación placas fotovoltaicas, etc.).

Interviene seguidamente D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Entiende que la Modificación que se plantea es la consecuencia del acuerdo de gobernabilidad en los Grupos del PSOE e IU. Cree, no obstante, que en su elaboración ha brillado por su ausencia el espíritu participativo que en otro tiempo IU reclamaba. Le preocupa esta forma de actuar. Afirma que su Grupo no tiene el voto decidido, incluso le gustaría abstenerse, pero para ello necesita se le explique más detenidamente el destino concreto de algunas partidas que menciona a continuación y que tales explicaciones le convenzan.

A continuación, toma la palabra Dña. Rebeca Naudín Ayesa, en representación del Grupo Municipal del PP. Señala diversas partidas que le llaman la atención por no alcanzar a comprender la necesidad y urgencia de las mismas. Tal es el caso de las denominadas “otros gastos diversos de Administración General”, por importe de 86.000 €, y “señalización turística y promocional”, por importe de 170.000 €. En general duda que la modificación que



se trae a la consideración del Pleno vaya a mejorar realmente la vida de los ciudadanos de Ejea, por lo que su Grupo votará en contra.

Dña. Laura Casas Delgado, 2ª Teniente de Alcalde, delegada del Área de Servicios Económicos, señala que el objetivo de la modificación es que los ciudadanos de Ejea y Pueblos, voten lo a quien voten, vivan mejor. Por otra parte, responde al acuerdo de Gobierno PSOE-IU. Destaca la situación saneada de las arcas municipales, con deuda cero, y asegura que el remanente de Tesorería volverá a crecer. Pasa a explicar, a continuación, algunas de las partidas que figuran en el expediente de modificación.

Se abre un segundo turno de Intervenciones en el que los Señores portavoces reiteran y profundizan, en sus aspectos fundamentales, en lo manifestado en su primera intervención.

Interviene, finalmente, la Señora Alcaldesa. Dice que la aplicación de las reglas fiscales, ahora suspendidas, no depende del resultado de las elecciones del domingo, sino que es una decisión ya tomada por la Comisión Europea. Considera que poder traer esta modificación en el mes de julio y no, como en años anteriores, en septiembre u octubre es un mérito y el reflejo de que el nuevo equipo de gobierno ha empezado trabajando con fuerza. Afirma que no hay dos partes del Gobierno sino un único Gobierno, que es de coalición, lo que resultará, sin duda, enriquecedor para todos. Finaliza agradeciendo a todos los portavoces el tono del debate.

Sometido a votación, el Pleno, con el resultado de nueve votos a favor (PSOE e IU) y ocho en contra (PP, ASIEJEA, VOX y CS-Tú Aragón), adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente tramitado para aprobar la modificación presupuestaria nº 7/2023 relativa a la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe de 2.102.914,96 euros, así como la modificación en la financiación de las inversiones que constan en la Memoria de Alcaldía en cuantía de 332.019,90 euros, que se financiarán con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio económico de 2022, cuya suficiencia se ha justificado en el Informe de Intervención de control permanente previo PCES-011/2023 de fecha 18/07/2023.

Visto el Acuerdo del Consejo de Ministros, 27 de julio de 2022 ratificado por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022, que exime para 2020, 2021, 2022 y 2023 el cumplimiento de las reglas fiscales reguladas por la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando el contenido del informe de Intervención de control permanente previo PCES 11-2023, en el que se concluye lo siguiente:

“Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 180.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y



41.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se informa favorablemente en cuanto a su confección, sin perjuicio de las valoraciones recogidas en el presente Informe.”

Visto la documentación e informes que forman parte de este expediente, la Comisión Informativa de Servicios económicos, Patrimonio, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2023, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 7/2023, de acuerdo al siguiente detalle:

### ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

PRG	ECA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
13300	21000	Señalización horizontal con pintura en vías públicas	20.000,00
17210	22799	Renovación bosquetes urbanos y arbolado urbano	15.000,00
23101	22684	Plan estratégico personas mayores	60.000,00
33700	2279	Gestión centro ocio y espacio joven	16.698,00
33800	2030	Alquiler equipos técnicos festejos populares	10.000,00
33800	2262	Actividades festejos infantiles	35.000,00
33800	2262	Difusión programación festejos populares	10.000,00
33800	2269	Actividades festejos populares	55.000,00
33800	2269	Otros gastos diversos festejos populares	40.000,00
33800	2273	Espectáculos festejos populares	130.000,00
33802	2269	Actividades pueblos y la llana	128.725,65
34100	2266	Cursos y actividades deportivas	7.000,00
34101	2279	Servicios piscinas	50.000,00
34200	2130	Conservación maquinaria dependencias deportivas	15.340,00
34200	2213	Combustible dependencias deportivas	12.500,00
34201	2120	Conservación piscinas aire libre	15.820,00
34201	2219	Otros suministros piscina aire libre	16.340,00
92000	2269	Otros gastos diversos administración general	85.912,00
93300	6323	Sonorización salón baile Bardenas	18.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>			<b>741.335,65</b>

PRG	ECA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
15220	68200	Rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en vivienda de callePez 1 de Pinsoro	46.400,00
15220	68201	Rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en vivienda de callePez 3 de Pinsoro	47.900,00
15220	68202	Rehabilitación vivienda en Valareña	16.700,00



M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)

Secretaría General

15320	61907	Mejora del pavimento situado entre las piscinas municipales y el antiguocampo de tubol y la calle Aguador	67.964,97
15320	61999	Reformas vías públicas pueblos	40.000,00
15320	62502	Bancos de piedra en Plaza España	18.065,78
15320	62503	Bolardos para protección del monumento de la Iglesia del Salvador y prevención riesgos de tráfico	11.914,42
15320	62504	Instalación de refuerzos mediante correas transversales, tensores metálicos y vientos en Plaza Boalares	7.133,68
15320	62599	Mobiliario urbano pueblos	5.000,00
16100	61902	Sustitución de tramo de tubería de agua de abastecimiento general en Cuesta de la Fuente	8.470,00
16100	61903	Mejora del abastecimiento de agua y saneamiento en entronques de calles Cedacera, Cervantes y Ramón y Cajal de Farasdués	33.065,03
16500	61906	Mejora alumbrado público La Llana, Aquagraria y cementerio	46.815,53
16500	61907	Reforma alumbrado público para mejora energética Polígono Valdeferrín	70.437,02
16500	61908	Reposición de redes de tierra del alumbrado público de Rivas, El Bayo, Pinsoro y Bardenas	47.809,34
16500	61909	Renovación y mejora de eficiencia energética del alumbrado público de Rivas - 3ª fase y final	47.749,30
17100	21002	Actuaciones en zonas urbanas	18.000,00
17100	61904	Captación del riego Estanca del Gancho	48.000,00
17200	21001	Actuaciones en humedales	18.000,00
17200	22799	Actuaciones medio ambientales perímetros pueblos	18.000,00
33210	62501	Suministro de estanterías Biblioteca Municipal	5.590,20
33401	63201	Acondicionamiento edificio equipamiento Plaza Martín Berni 1	30.000,00
33700	63201	Adecuación ludoteca Casino Ejea	35.000,00
33700	63301	Adecuación eléctrica Albergue Municipal	17.326,29
33800	62301	Instalación medidas seguridad para encierros	25.000,00
34200	63301	Renovación caldera Polideportivo	78.719,66
34200	63302	Renovación LED polideportivo	36.300,00
34200	63300	Reforma instalación eléctrica Polideportivo	34.523,66
3422	63300	Sustitución de módulos entrada/salida del sistema de control de climatización en la piscina cubierta	14.999,99
34299	63201	Rehabilitación instalaciones deportivas pueblos	35.000,00
4320	62501	Señalización Turística y Promocional	170.000,00
9200	62501	Gradas Ejea y Pueblos	18.000,00
9209	21200	Mantenimiento y conservación edificios municipales Pueblos	70.000,00
9209	62501	Mobiliario dependencias municipales Pueblos	15.000,00
9209	63200	Rehabilitación edificios municipales Pueblos	70.000,00
9330	62301	Instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo en edificios municipales	44.444,44
9330	62304	Instalación fotovoltaicas edificios municipales-Pinsoro	38.000,00
1530	61908	Acondicionamiento de terrenos en parcela de equipamiento para mejora drenaje de aguas superficiales entre carretera A1203, colector C14 y prolongación calle Iglesia de Bardenas	6.250,00

Original - CSV: 14613745640035260456 verificable en <https://sede.aytoejea.es/validacion>

Procedimiento Genérico Secretaría 2.0

Documento verificable a través de la dirección: <https://sede.aytoejea.es> CSV: 14613745640035260456

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS, Avda. Cosculluela, 1 50600 Ejea de los Caballeros Telf: 976677474 Fax 976663816 [ejea@aytoejea.es](mailto:ejea@aytoejea.es) [www.ejea.es](http://www.ejea.es)





**M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

	<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>	<b>1.361.579,31</b>
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>2.102.914,9</b>
<b>6</b>		

	<b>ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
87001	REMANENTE DE TESORERÍA G.G. CREDITOS EXTRAORDINARIOS	1.361.579,31
87002	REMANENTE DE TESORERIA G.G. POR SUPLEMENTOS DE CREDITO	741.335,65
	<b>TOTAL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>2.102.914,96</b>

	<b>BAJA CONCEPTO DE INGRESOS</b>	
76100	SUBVENCIONES DPZ	<b>332.019,90</b>

	<b>ALTA CONCEPTO DE INGRESOS</b>	
8700	Rte Tª para G.G.	<b>332.019,90</b>

	<b>FINANCIACION DEL EXPEDIENTE</b>	
8700 1	Remanente de Tesorería G.G. Créditos Extraordinarios	1.361.579,31
8700 2	Remanente de Tesorería G.G. Suplementos de Crédito	741.335,65
8700 0	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	332.019,90
		<b>2.434.934,86</b>

**SEGUNDO.** Asimismo, se propone modificar el Anexo de Inversiones, incorporando los créditos y las aplicaciones presupuestarias afectadas por este expediente de modificación presupuestaria, de conformidad con el siguiente detalle:

<b>PRG</b>	<b>ECA</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
1610	61902	Sustitución de tramo de tubería de agua de abastecimiento general en Cuesta de la Fuente	8.470,00
1610	61903	Mejora del abastecimiento de agua y saneamiento en entronques decalles Cedacería, Cervantes y Ramón y Cajal de Farasdués	33.065,03
1710	61904	Captación del riego Estanca del Gancho	48.000,00
1650	61906	Mejora alumbrado público La Llana, Aquagraria y cementerio	46.815,53
1530	61907	Mejora del pavimento situado entre las piscinas municipales y el antiguo campo de tubol y la calle Aguador	67.964,97
1650	61907	Reforma alumbrado público para mejora energética Polígono Valdeferrín	70.437,02
1530	61908	Acondicionamiento de terrenos en parcela de equipamiento para mejora de drenaje de aguas superficiales entre carretera A1203, colector C14 y prolongación calle Iglesia de Bardenas	6.250,00
1650	61908	Reposición de redes de tierra del alumbrado público de Rivas, El Bayo, Pinsoro y Bardenas	47.809,34

Original - CSV: 14613745640035260456 verificable en <https://sede.aytoejea.es/validacion>



M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)

Secretaría General

1650	61909	Renovación y mejora de eficiencia energética del alumbrado público de Rivas - 3ª fase y final	47.749,30
1530	61999	Reformas vías públicas pueblos	40.000,00
3380	62301	Instalación medidas seguridad para encierros	25.000,00
9330	62301	Instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo en edificios municipales	44.444,44
9330	62304	Instalación fotovoltaicas edificios municipales-Pinsoro	38.000,00
3320	62501	Suministro de estanterías Biblioteca Municipal	5.590,20
4320	62501	Señalización Turística y Promocional	170.000,00
9200	62501	Gradas Ejea y Pueblos	18.000,00
9209	62501	Mobiliario dependencias municipales Pueblos	15.000,00
1530	62502	Bancos de piedra en Plaza España	18.065,78
1530	62503	Bolardos para protección del monumento de la Iglesia del Salvador y prevención riesgos de tráfico	11.914,42
1530	62504	Instalación de refuerzos mediante correas transversales, tensores metálicos y vientos en Plaza Boalares	7.133,68
1530	62599	Mobiliario urbano pueblos	5.000,00
9209	63200	Rehabilitación edificios municipales Pueblos	70.000,00
3341	63201	Acondicionamiento edificio equipamiento Plaza Martín Berni 1	30.000,00
3370	63201	Adecuación ludoteca Casino Ejea	35.000,00
3429	63201	Rehabilitación instalaciones deportivas pueblos	35.000,00
9330	63203	Sonorización salón baile Bardenas	18.000,00
3422	63300	Sustitución de módulos entrada/salida del sistema de control de la climatización en la piscina cubierta	14.999,99
3370	63301	Adecuación eléctrica Albergue Municipal	17.326,29
3420	63301	Renovación caldera Polideportivo	78.719,66
3420	63302	Renovación LED polideportivo	36.300,00
1520	68200	Rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en vivienda de callePez 1 de Pinsoro	46.400,00
1520	68201	Rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en vivienda de callePez 3 de Pinsoro	47.900,00
1520	68202	Rehabilitación vivienda en Valareña	16.700,00
3420	63300	Reforma instalación eléctrica Polideportivo	34.523,66
			<b>1.255.579,31</b>

**TERCERO.** - Exponer este expediente al público mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES, AÑO 2024.**

D. Raul García González, 4º Teniente de Alcalde, expone el contenido del Dictamen.



Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Vista la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 22 de junio de 2023 del Decreto 93/2023, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan las fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2024 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Visto el artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE del 24 de octubre) en el que se establece que el número de días festivos locales no podrá exceder de dos, y no deberán coincidir con domingos, ni con los festivos de ámbito nacional, ni con los que puedan señalarse como tales para la Comunidad Autónoma de Aragón por el Gobierno de Aragón.

De acuerdo con el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE del 29), modificado por Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre (BOE del 7) y Decreto 93/2023, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón (BOA del 22 de junio), se significa que, además de los domingos, las fiestas laborales de carácter retribuido y no recuperables e inhábiles que habrá de observarse en el ámbito estatal y en la Comunidad Autónoma de Aragón para el próximo año 2024 y que por tanto no procede que sean declaradas como locales, son las siguientes:

- 1 de enero, lunes, Año Nuevo.
- 6 de enero, sábado, Epifanía del Señor.
- 28 de marzo, Jueves Santo.
- 29 de marzo, Viernes Santo.
- 23 de abril, martes, San Jorge, Día de Aragón.
- 1 de mayo, miércoles, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, jueves, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, sábado, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, viernes, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, viernes, Día de la Constitución Española.
- 9 de diciembre, lunes, en sustitución de día 8, domingo, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, miércoles, Natividad del Señor.

Considerando que las dos fiestas tradicionales de esta villa son el Voto a la Purísima, el 14 de enero, domingo en 2024, y San Juan Bautista, el 24 de junio, lunes en 2024, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Servicios, se propone al Pleno el siguiente

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Fijar el 15 de enero, lunes, y el 24 de junio, lunes, San Juan Bautista, como días festivos locales del municipio de Ejea de los Caballeros para el año 2024.





**M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Subdirección Provincial de Trabajo del Gobierno de Aragón.

TERCERO.- Difundir el contenido de este acuerdo entre los organismos, entidades y vecinos de esta localidad.

Y sin más asuntos que tratar, el Señor Alcalde, tras agradecer la asistencia, da por concluida la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de julio de dos mil veintitrés, levantándose la presente acta, que una vez transcrita en el Libro de Actas correspondiente, quedará autorizada con las firmas de la Señora Alcaldesa y del Señor Secretario. Doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO,

Original - CSV: 14613745640035260456 verificable en <https://sede.aytoejea.es/validacion>